



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-024/2023 **Cve. Crédito** 4417301268

Expediente GABISN3050/22 **R.F.C.** IDE1206151H8

052104



NOMBRE: INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN SA DE CV
DOMICILIO: CEREZOS 2710-A /
COLONIA: SANTA MONICA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25720
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/1919/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 27 minutos, del día 23 del mes de Mayo del año de 2024, LIC. DIANA LAURA ORDAZ ZERTUCHE en mi carácter de LA ADMINISTRADORA GENERAL DE EJECUCION FISCAL, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALM-RE-024/2023 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GABISN3050/22 emitido por el C. LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO de fecha 23/08/2023 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, toda vez que el contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas y Cero minutos del día Doce del mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro el que suscribe C. BARRERA VALDES JUAN JOSE notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4347/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracción VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 2 De Abril 2024 emitido por el Lic. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417301268 mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio que contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la CALLE CEREZOS 2710-A colonia SANTA MONICA código postal C.P 25720 del municipio de MONCLOVA cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle Cerezos #2710-A C.P. 25720 colonia Santa Mónica en Monclova Coahuila, En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alanís quien se identifica con credencial para votar # 0088006502297 y tiene su domicilio en Calle Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila y C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 Zona Centro en Frontera Coahuila y , con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en en el domicilio señalado ante el SAT por el contribuyente antes mencionado siendo este la Calle Cerezos #2710-A en la Santa Mónica y el domicilio se encuentra cerrado esto en conjunción con dos testigos de asistencia que atendieron los hechos; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome El (LA) C. Eugenia Macías quien ocupa el inmueble ubicado en calle Cerezos #2711 en colonia Santa Mónica en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace varios años cuyas características son: Una casa habitación de un solo piso pintada de color beige con reja blanca, ventana y puerta al frente, Y se identifica con No se identificó por no querer hacerlo. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Se encuentra cerrado casi siempre de repente llega una persona abre y luego luego se retira. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome El (LA) C. Luis Trujillo quien ocupa el inmueble ubicado en Higueras #508 en la colonia Santa Mónica en Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace ya tiempo cuyas características: son Un Lote de terreno con construcción de un salón de eventos llamado Royal Palace totalmente bardeado y pintado en color beige. Y se identifica con No sé identifico por no tener sus identificaciones a la mano y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoció al contribuyente buscado, con base en lo anterior se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN SA DE CV., en el domicilio fiscal CALLE CEREZOS NO. 2710-A C.P. 25720 COLONIA SANTA MONICA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 4 Octubre de 2023, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 27 de Octubre 2023. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo para su recuperación es legal mente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento en lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: 1) Una camioneta nacional marca Chevrolet línea “S10” modelo 2017 #serie 93C143VG5HC436021 PLACAS ER7834B 2) Un Automóvil marca Nissan línea Urban modelo 2020 # serie JN1BE6DSXL9036743 PLACA FBZ055B, quedando dichos bienes en depositaria de INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN SA DE CV quien se identifica con No se identificó documento que contiene fotografía de la persona señala, lo cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta ser cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el (los) bien (es) embargado (s) proporcionado como domicilio para el deposito calle CEREZOS #2710-A C.P. 25720 colonia SANTA MONICA en MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con Treinta minutos del día 12 del mes de Abril del año de 2024, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

“En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas y Treinta minutos del día 23 del mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro el que suscribe C. GONZALEZ CUEVAS MARTIN notificador-eiecutor adscrito a la

Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4358/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracción VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 2 De Abril 2024 emitido por el Lic. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417301268 mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituí en el domicilio que contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la CALLE CEREZOS 2710-A colonia SANTA MONICA código postal C.P 25720 del municipio de MONCLOVA cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalar los indicadores oficiales en calle Cerezos #2710-A colonia Santa Mónica en Monclova Coahuila Código Postal 25720, En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 Zona Centro en Frontera Coahuila y C. Crystal Villarreal Alanís quien se identifica con credencial para votar # 0088006502297 y tiene su domicilio en Calle Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila y , con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio fiscal en la Calle Cerezos #2710-A Colona Santa Mónica el cual es un local comercial color beige, puerta de cristal enrejada el cual el inmueble se encuentra deshabitado y cerrado el cual es de renta constante y desconoce al dueño del inmueble; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) C. Luis Trujillo Macías quien ocupa el inmueble ubicado en calle Higuera #508 en colonia Santa Mónica en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 3 años cuyas características son: Domicilio el cual es un local de eventos ubicada en esquina bardeado color beige, Y se identifica con No se identificó por seguridad personal. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no conoce al contribuyente o negocio mencionado. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. Eugenia Macías quien ocupa el inmueble ubicado en calle Cerezos No 2711 de la colonia Santa Mónica en Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 5 años, cuyas características: son inmueble casa habitación color beige, enrejado puerta principal color blanco 3 ventanas. Y se identifica No sé identifico por así sugerirle su patrón y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Desconoce quién lo está ocupando el inmueble y se le informa que es de renta y se encuentra solo actualmente, con base en lo anterior se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN SA DE CV., en el domicilio fiscal CALLE CEREZOS NO. 2710-A C.P. 25720 COLONIA SANTA MONICA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 4 Octubre de 2023, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 27 de Octubre 2023. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo para su recuperación es legal mente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento en lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: 1) Una camioneta nacional marca Chevrolet línea "S10" modelo 2017 #serie 93C143VG5HC436021 PLACAS ER7834B 2) Un Automóvil marca Nissan línea Urban modelo 2020 # serie JN1BE6DSXL9036743 PLACA FBZ055B, quedando dichos bienes en depositaria de INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN SA DE CV quien se identifica con No se identificó documento que contiene fotografía de la persona señala, lo cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta ser cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el (los) bien (es) embargado (s) proporcionado como domicilio para el deposito calle CEREZOS #2710-A colonia SANTA MONICA en MONCLOVA, COAHUILA Código Postal 25720; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Cuarenta minutos del día 23 del mes de Abril del año de 2024, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/04/2024, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 23/04/2024, levantada por el C. GONZALEZ CUEVAS MARTIN en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALM-RE-024/2023 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GABISN3050/22 emitido por el C. LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO de fecha 23/08/2023 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 23 DE MAYO DE 2024
LA ADMINISTRADORA GENERAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. DIANA LAURA ORDAZ ZERTUCHE

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 09/01/2023 al 09/01/2027

Firma Electrónica

alC26BV1MMG07EeFokc13cQpTSxy7sG/JgXdOUaNIgV0F93Drrcr/ws2O/fNLWBx8lSx12dCJILK4zkMhC/jKwddPgTsrwxnChieal1bCP
vjkbV2o0tU4cKSxYYMy6v3Ke5UHMkrx9YFNv7WFcmPViWrPUAotTUWwQxqvKpMMMMwR/YTjYQ+poXRIsW8ZyCK8ENQyDpJ33H29I9kuj
ZLj1uJLYKFSIxXABRQusQqpz6Yc2w4rRbnJx/shCwx93JDpILHARqAPsRKzKrpCyEYX+NWfd7MW1ybpqXF1IJXoX+cBj5cEU1M4xvYR/+
YoFxnltz83kNkmYcJzlkYlcMBw==



Cadena Original

|4417301268|4|0|May 23 2024 2:27PM|ALEF-MONCLOVA/1919/2|17|IDE1206151H8|INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN SA DE CV|